

"2011 Año del Turismo"

México, D. F., a 29 de septiembre de 2011

OFICIO No. OM/

1528

2011

Consejo de Desarrollo Social
EVALÚA DF
Dirección General

30 SEP 2011

RECIBIDO

Nombre: M. L. V. S. C.

Hora: 5:55

MTRO. PABLO YANES RIZO
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE
EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

En seguimiento del oficio número **CEDS/DG/2189/2011** de fecha 23 de agosto del presente año, mediante el cual comunicó que con fundamento en las Fracciones I y VII del Artículo 42 C; así como en el 42 D y 42 F de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con los diversos 38 al 43 del Estatuto Orgánico de **EVALÚA-DF**; el **Comité de Evaluación y Recomendaciones** de ese Consejo, a través de esa Dirección General hace del conocimiento las recomendaciones a la **"POLÍTICA DE INFANCIA DEL DISTRITO FEDERAL"** dirigidas a esta Oficialía Mayor y a otros integrantes de la Administración Pública del Distrito Federal, para que se le informara sobre su aceptación, en el entendido de que sólo debemos pronunciarnos en aquellas recomendaciones expresamente dirigidas a la Oficialía Mayor, con la finalidad de que el Comité examine los argumentos, y este mismo de considerarlos procedentes reformule las recomendaciones, en el sentido de que si las considera que son improcedentes, se tendrá que solicitar a la **Comisión Interinstitucional de Desarrollo**, que resuelva la controversia en definitiva. Asimismo comentó, que para el caso de las recomendaciones que tengan impacto presupuestal, se deberá pronunciarse sobre su pertinencia independientemente de los recursos con los que actualmente se cuente; de aceptar dichas recomendaciones, para que el Consejo en el marco de sus atribuciones, promueva a través de las instancias correspondientes, aprueben las modificaciones presupuestales necesarias.

Sobre el particular, le comento que la Dirección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal dependiente de esta Oficialía Mayor, el día 15 de septiembre de 2011, con oficio número **DRL/3248/2011**, envió a esa Dirección General respuesta relacionada con la **RECOMENDACIÓN INFANCIA 008/2011**, y además destacó el esfuerzo presupuestal tanto del Fondo de Apoyo para la regulación de los Centros de Atención a la Infancia del D.F., así como el presupuesto que se solicite y se asigne en cada Delegación Política para estos Centros; como punto final, hizo de su conocimiento cinco observaciones para su posible consideración dentro de las Políticas de Infancia del Distrito Federal.

Aunado a lo anterior, y como alcance a las recomendaciones a la **"POLÍTICA DE INFANCIA DEL DISTRITO FEDERAL"**, le comento que desde el 1° de septiembre de

1 de 2



OFICIO No. OM/ 1528 /2011

2010, la Dirección General de Comunicación Social que dependía de la Jefatura de Gobierno, paso a formar parte de la Oficialía Mayor, por lo que en revisión a las **Líneas de Acción No. 1531 y 1610**, relacionadas con la **"POLÍTICA DE INFANCIA DEL DISTRITO FEDERAL"**, la Dirección General de Comunicación Social emprenderá las siguientes estrategias:

22.1.- LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES PARA LA INFANCIA	
LÍNEA DE ACCIÓN 1531	ESTRATEGIA
Diseñar, implementar y evaluar campañas de sensibilización, a través de los medios de comunicación impresos y electrónicos, que muestren el respeto y protección de los derechos de la infancia, en particular las relacionadas con las infancias en situación de discriminación y/o exclusión como las trabajadoras, callejeras, migrantes, indígenas, con discapacidad, víctimas de la explotación sexual comercial y todas aquellas que han sido víctimas de algún tipo de delito.	Se incrementará y mejorará la calidad de los procesos de promoción, capacitación y formación en derechos de la infancia para las y los servidores públicos de los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial del Distrito Federal, a fin de garantizar un adecuado respeto, protección, promoción y garantía de los derechos de la infancia.
LÍNEA DE ACCIÓN 1610	ESTRATEGIA
Difundir desde el enfoque de derechos humanos, a través de diversos medios de comunicación masiva, la información respecto de la interrupción legal del embarazo (ILE) para los jóvenes.	Se aumentará con perspectiva de género, la disponibilidad, calidad y accesibilidad de los programas y servicios de prevención y atención a la salud sexual y salud reproductiva de las y los jóvenes del Distrito Federal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR**

LIC. ADRIÁN MICHEL ESPINO

C.C.P. **LIC. GASPAR RODRÍGUEZ ALARCÓN.**- Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.- Presente.
LIC. MOISÉS A. GARCÍA GONZÁLEZ.- Director Ejecutivo de Apoyo Técnico de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.- Presente.

Control de Gestión: VOM/5673-01, DGA/3252, 3259 y 3525/11 y DRMSG/2598, 2599 y 2782/11

GRA/HAGS

2 de 2



Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso,
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068
Tel. 53-45-83-19 y Fax 53-45-83-09

OM
OFICIALÍA MAYOR



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES

"2011, AÑO DEL TURISMO"

México, D.F., a 15 de Septiembre de 2011

DRL/3248/2011

MTRO. PABLO ENRIQUE YANES RIZO

Director General del Consejo de Evaluación de
Desarrollo Social del Distrito Federal

Presente

En relación a la solicitud del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D.F., sobre la aceptación de las recomendaciones referentes a los **CENDIDEL (RECOMENDACIÓN INFANCIA 008/2011)**, y tomando en cuenta también la nueva "*Ley que regula el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal, CACI*", la cual establece un marco jurídico fundamental para la operación de los Centros que atienden el cuidado diario y la educación inicial y preescolar, tanto pública como privada de la población del D.F.; al respecto expongo que consideramos adecuadas las propuestas del documento para los CENDIDEL, con la ley que regula el funcionamiento de los centros de atención y cuidado infantil para el Distrito Federal (CACI), en razón de que era necesario que se estableciera un marco jurídico fundamental para la operación de los centros que atienden el cuidado diario de los niños y niñas y la educación pública y privada de la población infantil del Distrito Federal; por lo que procederemos a realizar las adecuaciones pertinentes a las Normas Generales para la Prestación del Servicio Educativo Asistencial en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal.

Sin embargo, es importante destacar que el esfuerzo presupuestal tanto del Fondo de Apoyo para la regulación de los Centros de Atención a la Infancia del D.F., así como el presupuesto que se solicite y se asigne en cada Delegación Política para estos centros, deben acentuarse en los siguientes rubros que a continuación mencionamos con el fin de que se logre el funcionamiento adecuado y se alcancen los objetivos esperados. Cabe resaltar que la Subdirección de Operación y Control de CENDI, tenía como una de sus atribuciones, el realizar visitas de supervisión relativas a dicha norma, a cada uno de los CENDIDEL (CACI), mismas que se han realizado constantemente, por lo que consideramos importante hacer de su conocimiento las siguientes observaciones:



Fray Servando Teresa de Mier # 77 • 3er. Piso • Col. Obrera • C.P. 06080
• Delegación Cuauhtémoc • Tel. 5578-6988 Ext. 2314

ER.

OFICIAL MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

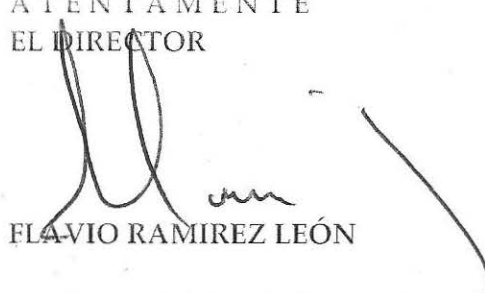
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES

"2011, AÑO DEL TURISMO"

- Revisión de los salarios del personal que atiende dichos centros en todas sus categorías: Base, honorarios, y eventuales, etc., lo anterior con el fin de remunerar este trabajo de manera digna, justa y equitativa, a fin de que el personal contratado tenga una estabilidad laboral y se vea reflejado en la calidad del servicio.
- Dotar de material didáctico de manera constante y adecuada, ya que actualmente este material lo proporcionan los padres de familia.
- Dotar de recursos humanos necesarios para la atención adecuada y eficiente de la población infantil, ya que actualmente un porcentaje significativo de los centros no cuenta con el profesorado y los asistentes educativos de perfil profesional necesarios.
- Contemplar el apoyo de asistencia técnica en las áreas de nutrición, psicología, trabajo social y pedagogía; así como los espacios físicos necesarios para la realización de dichas actividades.
- Dotar de recursos materiales y de mobiliario adecuado y necesario; ya que se observa un déficit considerable.

Sin otro particular y en espera de contar con su amable comentario al respecto, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR


FLAVIO RAMIREZ LEÓN

Cep. Lic. Justo Federico Escobedo Miramontes, Director General de Administración y Desarrollo de Personal.-Presente.

Cep. Lic. Rafael López Méndez, Jefe de Unidad Departamental de Servicios Educativos de la S.O.C.C.-Presente.

Cep. Lic. Esperanza H. Aparicio Hoyo, Jefa de Unidad Departamental de Operación de la S.O.C.C.-Presente.

Cep. Lic. Hilda Gallegos Iniguez, Enlace CENDIDEL, S.O.C.C.-Presente.

En desahogo del folio 22517.

FRI 10/11/11



Fray Servando Teresa de Mier # 77 • 3er. Piso • Col. Obrera • C.P. 06080
• Delegación Cuauhtémoc • Tel. 5578-6988 Ext. 2314

ER.

OFICIALÍA MAYOR